



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3076-2019-UTEA-CU

Abancay, 18 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 255-2019-DGC-UTEA., de fecha 18 de diciembre de 2019, de la Dirección de Gestión de la Calidad, que solicita aprobación del Comité de Gestión de la Calidad, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario aprobar, a propuesta de los vicerrectorados, así como de las unidades académicas y administrativas, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 255-2019-DGC-UTEA., de fecha 18 de diciembre de 2019, la Dirección de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Comité de Gestión de la Calidad, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 18 de diciembre de 2019, Acordó: *aprobar el Comité de Gestión de la Calidad, de la Universidad Tecnológica de los Andes;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre de 2019, el **Comité de Gestión de la Calidad**, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

- a) Rector: Presidente.
- b) Vicerrector Académico.
- c) Vicerrector de Investigación.
- d) Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario.
- e) Dirección General de Administración.
- f) Dirección de Gestión de Calidad: Secretario Técnico.
- g) Coordinador de Gestión de la Calidad – Filial Andahuaylas.
- h) Coordinadora de Gestión de la Calidad – Filial Cusco.
- i) Director de Control Interno.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3076-2019-UTEA-CU// Pág. 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Rectorado, Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Gestión de la Calidad, y demás instancias académicas y administrativas de la universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre de 2019, el Comité de Gestión de la Calidad, el mismo que está conformado de la siguiente manera.

- a) Rector Presidente
- b) Vicerrector Académico
- c) Vicerrector de Investigación
- d) Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario
- e) Dirección General de Administración
- f) Dirección de Gestión de la Calidad; Secretario Técnico
- g) Coordinador de Gestión de la Calidad – Filial Andahuaylas
- h) Coordinadora de Gestión de la Calidad – Filial Cusco
- i) Director de Control Interno